



**Comunidad
de Madrid**

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

*Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural
Área de Desarrollo Rural
DOC 0002 NI 01 (29/03/2012)*

MEMORIA JUSTIFICATIVA ACERCA DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN POR CRUCE DE LA CAÑADA REAL SORIANA A SU PASO POR FUENTIDUEÑA DE TAJO (MADRID)

ANTECEDENTES

El “Proyecto ejecutivo de la Modernización de la infraestructura de riego de la zona regable de La Poveda (T.M. Fuentidueña de Tajo)” tiene por objeto la mejora del regadío de la zona regable La Poveda, perteneciente a la Comarca de Aranjuez y las Vegas y situado al sureste de la Comunidad de Madrid. La zona de actuación se ha sometido, en gran parte, a una concentración parcelaria previa, y se sitúa al sureste del núcleo de Fuentidueña de Tajo, en la margen izquierda del río Tajo.

La Comunidad de Regantes La Poveda dispone de una concesión de aprovechamiento de aguas del río Tajo, aprobada mediante resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de 2 de septiembre de 2009.

La Comunidad de Madrid y la Comunidad de regantes “La Poveda” firmaron un Convenio de colaboración en junio de 2024 por el que la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda e Interior resulta responsable de acometer, por administración, la ejecución de la totalidad de las obras previstas en el proyecto de referencia, financiar parte de las obras y entregar las obras y los terrenos expropiados para la ejecución de las mismas a la Comunidad de Regantes en los términos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa.

La ejecución de este proyecto conlleva la instalación de una red de tuberías e hidrantes, constituida por una red primaria y una red secundaria que distribuye el agua a presión a las fincas y unidades de riego previstas en toda la zona de actuación, y permitirán sustituir maquinaria e infraestructuras anticuadas para maximizar la eficacia y el ahorro de agua, evitando pérdidas en la distribución y mejorar la eficiencia del riego incluyéndose una planta fotovoltaica orientada a reducir el coste energético del bombeo de agua y aumentar la rentabilidad de los cultivos.

Detectada la posible afección al dominio público pecuario de la zona consistente en un cruce de la Cañada Real Soriana, se solicitó mediante RE 10/409421.9/24 de 10/05/2024, permiso para la ejecución de las obras.

En fecha 14/06/24, el Área de Vías Pecuarias emitió informe favorable en el marco de la tramitación del expediente nº CEIN 483/24 COC.



Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural
Área de Desarrollo Rural
DOC 0002 NI 01 (29/03/2012)

El Informe señala que “[...] se ha de estar a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 8/1998 de 15 de junio, de Vías pecuarias de la Comunidad de Madrid. De otras ocupaciones, así como al artículo 41. Otras ocupaciones temporales del Decreto 7/2021, de 27 de enero, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. [...] La duración de la autorización no podrá exceder de diez años, sin perjuicio de su ulterior renovación [...]”.

SITUACIÓN ACTUAL

Comenzadas las obras, se debe proceder a la ejecución del cruce mencionado.

Aunque el informe señala que “[...] La Comunidad de Regantes deberá solicitar la autorización de la concesión como titulares de la infraestructura de riego”, al ser el promotor y ejecutor de la obra la Comunidad de Madrid, esta solicitud va a ser presentada por la Comunidad de Madrid de manera que adquiera el título necesario para la ejecución de las obras. Al estar prevista la entrega de la misma a la Comunidad de Regantes cuando esta entrega se produzca la Comunidad de regantes deberá tramitar el correspondiente cambio de titular de la concesión.

AFECCIONES

El trazado de la tubería primaria produce una afección sobre el Dominio Público Pecuario, al realizarse un cruce subterráneo de la tubería sobre la Cañada Real Soriana Oriental en los siguientes puntos:

- Parcela 9701, polígono 15, Termino Municipal Fuentidueña de Tajo. Provincia de Madrid.
- Parcela 9701, polígono 19, Termino Municipal Fuentidueña de Tajo. Provincia de Madrid.

COORDENADAS PUNTOS ETRS89 ZONA 30			
Línea	PUNTO	X	Y
LIMITE_VIA_PECUARIA	2	487244.58	4439879.139
LIMITE_VIA_PECUARIA	1	487329.32	4440054.4

Los trabajos a realizar en la zona de interferencia consisten en excavación de zanja con una profundidad media de 2 m, instalación de tubería de PVC-O de 250 mm de diámetro, sobre cama de arena, relleno y compactado con material procedente de la excavación. Por último, se llevará a cabo la regularización de la zona de afección para retorno a su estado original.



**Comunidad
de Madrid**



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural
Área de Desarrollo Rural
DOC 0002 NI 01 (29/03/2012)

La afección resulta inexcusable no existiendo alternativa posible dado que la estación de bombeo de la red se encuentra al Norte de la vía pecuaria, por encima de la autovía A3 y la zona regable se extiende hasta el paraje de La Veguilla situada al sur de la misma.

El paralelismo del resto de la primaria que se puede observar en el plano con respecto a la Cañada, se encuentra a un mínimo de 1,5m entre la tubería y la vía pecuaria.

Los trabajos no conllevan modificación del trazado de la vía pecuaria.

La ocupación quedará debidamente señalizada en superficie de manera que no queden afectados los usos de la vía pecuaria. La señalización deberá indicar el número de concesión de la ocupación para facilitar los controles sobre el terreno.

Se adjunta la cartografía en formato pdf y dwg.

En Madrid, a fecha de firma

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA
Y DESARROLLO RURAL**



**Comunidad
de Madrid**

*Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural
Área de Desarrollo Rural
DOC 0002 NI 01 (29/03/2012)*



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

ANEXO 1. PLANOS

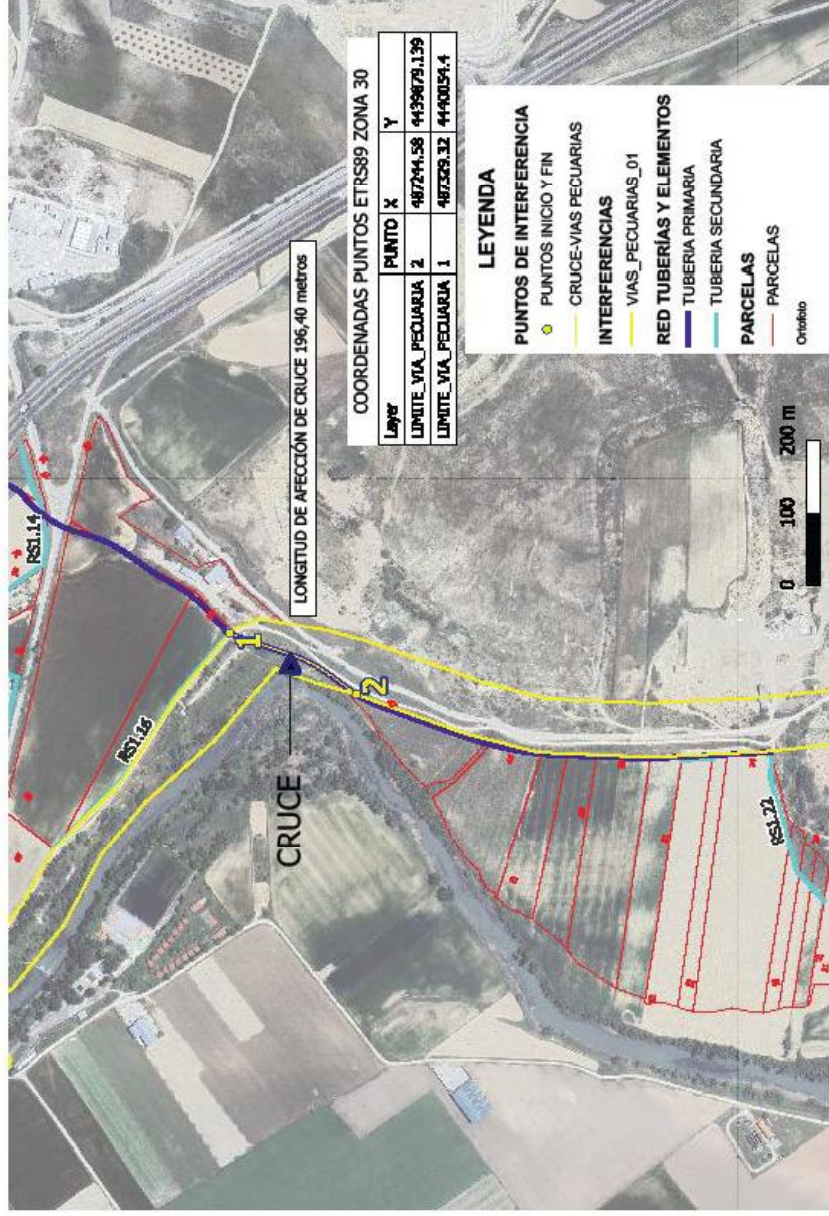


Subdirección General de Política Agraria y Desarrollo Rural
Área de Desarrollo Rural
DOC 0002 NI 01 (29/03/2012)



Plano 1 - Ubicación

Memoria justificativa ocupación Cañada Real Soriana
Procedimiento de Actuaciones directas
Proyecto Modernización Red riego La Poveda (T.M. Fuentidueña de Tajo)
Área de Vías Pecuarias



Plano 2 - Detalle interferencia